



RESOLUCIÓN SG N° 584-2018-13.20-SOPU-GDD/MSI

San Isidro, 07 de setiembre del 2018

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS:

VISTO:

El Informe N° 048-2018-MADM/JS/SI de fecha 19 de julio del 2018, emitido por el Supervisor de Obra, y la Liquidación del Contrato de Obra **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2017-CS/MSI "MEJORAMIENTO URBANO DE LOS PASAJES PEATONALES Y NÚCLEOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL SECTOR 5, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – II ETAPA"**, a cargo de la empresa **MD SERVICIOS SRL**;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Obra N° 83-2017-MSI celebrado con fecha 21 de setiembre del 2017, entre la Municipalidad de San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ**, identificada con D.N.I. N° 09671773, quien actúo en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 153 de fecha 27 de mayo de 2016, y de la otra parte a la empresa **MD SERVICIOS SRL.**, con R.U.C. N° 20416848875, con domicilio legal en la Ca. Orejuelas N° 230 Dpto. 101, Distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, señora **ALICIA BEATRIZ MOLINA HERRERA**, identificado con D.N.I. N° 10282998, para la ejecución de la Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2017-CS/MSI "MEJORAMIENTO URBANO DE LOS PASAJES PEATONALES Y NÚCLEOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL SECTOR 5, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – II ETAPA"** por el Sistema de Contratación A Precios Unitarios por el monto de S/. 2'470,759.67 (Dos millones cuatrocientos setenta mil setecientos cincuenta y nueve con 67/100 Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con fecha 18 de octubre del 2017, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N° 83-2017-MSI, siendo la fecha de término de los primeros ciento cincuenta (150) días calendario el 16 de marzo del 2018;

Que, con fecha 26 de enero del 2018, con Resolución SG N° 073-2018-13.20-SOPU-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras Públicas, aprueba otorgar la Ampliación de Plazo N° 01, por veintitrés (23) días calendario, por causas no atribuibles al contratista debido a la demora en la absolución de consultas hechas por el contratista, afectando un tramo de la ruta crítica, por lo tanto se estableció como nueva fecha de término el 08 de abril del 2018;

Con Resolución de Alcaldía N° 147 de fecha 04 de abril del 2018, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 ascendente a S/. 120,811.23 y el Deductivo Vinculante N° 01 ascendente a S/. 1,541.01 los cuales incluyen los gastos generales, utilidades, factor de relación y el IGV del Contrato N° 83-2017-MSI.

Que, el Contratista habiendo cumplido la ejecución de la obra dentro del plazo contractual modificado de ejecución de ciento setenta y tres (173) días calendario, estableciéndose como fecha de inicio el 18 de octubre del 2017 y de termino el 08 de abril del 2018; no siendo acreedor de penalidad por mora o retraso injustificado;





Que, con Resolución de Gerencia N° 004-2018-13.00-GDD/MSI de fecha 23 de abril del 2018, la Gerencia de Desarrollo Distrital, designó al Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 23 de mayo del 2018, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al numeral 1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuada las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmando el Acta respectiva en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, a través de la Carta N° 092-2018/CP-RC, de fecha 19 de julio del 2018, el CONSORCIO PACIFICO, Consultor encargado de la supervisión, presenta el informe de liquidación del Supervisor de la obra, Ing. Manuel Antonio Delgado Moncada, otorgando la conformidad a la liquidación final de obra presentada por el contratista, recomendando continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Con Informe N° 170-2018-MOG-SOPU-GDD/MSI de fecha 03 de setiembre del 2018, el Coordinador de Obra luego de la revisión de la liquidación de obra presentada y en aplicación de los artículos 179° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras Públicas, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016; aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:



LIQUIDACION FINAL DE OBRA				
OBRA:	"MEJORAMIENTO URBANO DE LOS PASAJES PEATONALES Y NUCLEOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL SECTOR 5, II ETAPA, PLAZA ALDANA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"			
L.P. N°:	N° 07-2017-CS/MSI			
PROPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO			
CONTRATISTA:	MD SERVICIOS SRL			
SUPERVISION:	CONSORCIO PACIFICO		SISTEMA	A PRECIOS UNITARIOS
Monto Presupuesto Contratado :	S/. 2,093,864.13	Sin IG	S/. 2,470,759.67	Con IG
Monto del Adelanto Directo	S/. 0.00	Sin IG	S/. 0.00	Con IG
Monto Adelanto Materiales	S/. 0.00	Sin IG	S/. 0.00	Con IG
Metrado realmente ejecutado	S/. 2,084,529.75	Sin IG	(del presupuesto contractual)	
DESCRIPCION	Montos Recalculados	Montos Pagados	Diferencia a Pagar	
A. DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/.	S/.	S/.	
VALORIZACIONES N° 01	375,662.55	375,662.55	0.00	
VALORIZACIONES N° 02	208,428.43	208,428.43	0.00	
VALORIZACIONES N° 03	193,788.71	193,788.71	0.00	
VALORIZACIONES N° 04	258,418.42	258,418.42	0.00	
VALORIZACIONES N° 05	575,944.07	575,944.07	0.00	
VALORIZACIONES N° 06	458,139.21	458,139.21	0.00	
VALORIZACIONES N° 07	14,148.36	14,148.36	0.00	
Total Valorizaciones Contractuales:	2,084,529.75	2,084,529.75	0.00	
B. DE LAS ADICIONALES CONTRACTUALES	S/.	S/.	S/.	
VALORIZACION ADICIONAL DE OBRA N° 01	101,076.46	101,076.46	0.00	
Total Adicionales:	101,076.46	101,076.46	0.00	
C. REAJUSTES DE PRECIOS				
Reintegros Contrato Contractual	67,240.79	50,870.78	16,370.01	
Reintegros Adicional N° 01	3,035.29	0.00	3,035.29	
Total reajustes:	70,276.08	50,870.78	19,405.30	



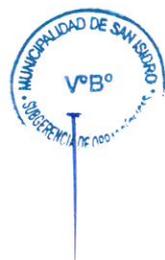
D. MAYORES GASTOS GENERALES			
Mayores Gastos por Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00
Total Deducción de Reintegros	0.00	0.00	0.00
E. ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización de Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización por adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
Total Adelantos:	0.00	0.00	0.00
F. DEDUCCION DE REINTEGROS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Total Deducción de Reintegros	0.00	0.00	0.00
G. TOTAL CALCULADO (A + B + C+D+F)	2,255,882.29	2,236,476.99	19,405.30
H REINTEGRO POR VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
A Favor la de Entidad	0.00	0.00	0.00
I REINTEGRO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00
A Favor del Contratista	0.00	0.00	0.00
J TOTAL GENERAL (G - H - I)	2,255,882.29	2,236,476.99	19,405.30
K Impuesto General a las Ventas 18.00%	406,058.82	402,565.87	3,492.95
L COSTO OBRA PRINCIPAL	2,661,941.11	2,639,042.86	22,898.25
M PENALIDADES			
Concepto	Multa por Aplicar	Multa Aplicada	Saldo p/Descontar
Multa por demora en término de Obra	0.00	0.00	0.00
N Impuesto General a las Ventas 18.00%	0.00	0.00	0.00
L COSTO OBRA PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
O SALDO A CANCELAR			
Monto a Cancelar en Efectivo		S/.	19,405.30
Monto a Cancelar por I.G.V.		S/.	3,492.95
SALDO TOTAL A CANCELAR		S/.	22,898.25

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, el resultado es el siguiente: monto final de obra ejecutado es de S/. 2'661,941.11 (Dos millones seiscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y uno con 11/100 Soles), incluido el I.G.V., y el monto total valorizado y pagado es de S/. 2'639,042.86 (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta y dos con 86/100 Soles), incluido el I.G.V.; en consecuencia de ello resulta un saldo a pagar a favor de la entidad, por el monto de **S/. 22,898.25** (Veintidós mil ochocientos noventa y ocho con 25/100 Soles), incluido el I.G.V.;

Estando lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 004, de fecha 08 de enero del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 83-2017-MSI; para la ejecución de la obra: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2017-CS/MSI “MEJORAMIENTO URBANO DE LOS PASAJES PEATONALES Y NÚCLEOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL SECTOR 5, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – II ETAPA”**, a cargo de la empresa **MD SERVICIOS SRL** la misma que asciende a una inversión total de **S/. 2'661,941.11** (Dos millones seiscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y uno con 11/100 Soles), incluido el I.G.V.;





ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo a favor de la contratista, ascendente a la suma de **S/. 22,898.25** (Veintidós mil ochocientos noventa y ocho con 25/100 Soles), incluido el I.G.V.;

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, la devolución de las cartas fianzas por fiel cumplimiento ascendente a **S/. 259,158.00** (Doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 Soles) al Contratista cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUNA
Sub Gerente de Obras Públicas